

Cuadro de los créditos reconocidos en relación al conocimiento de la lengua italiana, de la cultura cívica y de la vida civil en Italia

1. Conocimiento de la lengua italiana

(según el cuadro común europeo de referencia para las lenguas emanado por el Consejo de Europa)

| | Créditos reconocidos (*) |
|--------------------------------|---------------------------------|
| nivel A1 (solo lengua hablada) | 10 |
| nivel A1 | 14 |
| nivel A2 (solo lengua hablada) | 20 |
| nivel A2 | 24 |
| nivel B1 (solo lengua hablada) | 26 |
| nivel B1 | 28 |
| niveles superiores a B1 | 30 |

(*) Los créditos presentes en este apartado no son acumulativos entre ellos

2. Conocimiento de la cultura cívica y de la vida civil en Italia

Créditos reconocidos (*)

| | |
|------------------|----|
| Nivel suficiente | 6 |
| Nivel bueno | 9 |
| Nivel elevado | 12 |

(*) Los créditos presentes en este apartado no son acumulativos entre ellos

3. Carrera de instrucción para adultos, cursos de instrucción secundaria superior o de instrucción y formación profesional

(en el ámbito del sistema educativo de instrucción y formación ley n. 53/2003)

| | Créditos reconocidos(*)(**) |
|---|------------------------------------|
| Frecuencia con provecho de un curso de duración de al menos 80 horas | 4 |
| Frecuencia con provecho de un curso de duración de al menos 120 horas | 5 |
| Frecuencia con provecho de un curso de duración de al menos 250 horas | 10 |
| Frecuencia con provecho de un curso de duración de al menos 500 horas | 20 |
| Frecuencia con provecho de un año escolástico | 30 |

(*) Los créditos presentes en este apartado no son acumulativos entre ellos

(**) Los créditos de este apartado son reducidos en el caso que, a conclusión del curso, al extranjero le sean reconocidos, de conformidad con el siguiente punto n. 6, los créditos relativos a la consecución del diploma de instrucción secundaria superior o de capacitación profesional

4. Carreras de los institutos técnicos superiores o de instrucción y formación técnica superior

(en el ámbito del sistema de instrucción y formación técnica superior art. 69 de la ley n. 144/1999)

Créditos reconocidos (*)

Frecuencia con provecho de un semestre

15

(por cada semestre)

(*) Los créditos de este apartado son reducidos en el caso que, a conclusión del curso, al extranjero le sean reconocidos, de conformidad con el siguiente punto n. 6, los créditos relativos a la consecución del diploma de instrucción secundaria superior o del certificado de especialización técnica superior

5. Cursos de estudio universitarios o de alta formación en Italia

Créditos reconocidos (*)

(en las universidades estatales y no estatales, institutos de instrucción universitaria a ordenamiento especial o institución del sistema de alta formación art. 2 de la ley n. 508/1999, autorizados a otorgar títulos de estudio con valor legal)

Frecuencia de un año académico con la aprobación de dos exámenes 30

Frecuencia de un año académico con la aprobación de tres exámenes 32

Frecuencia de un año académico con la aprobación de cuatro exámenes 34

Frecuencia de un año académico con la aprobación de cinco o más exámenes 36

Frecuencia de un año de doctorado o de curso equivalente con evaluación positiva de la actividad de investigación desarrollada en el año frecuentado 50

(*) Los créditos de este apartado son reducidos en el caso que, a conclusión del curso, al extranjero le sean reconocidos, de conformidad con el siguiente punto n. 6, los créditos relativos a la consecución del correspondiente diploma de graduación, graduación magistral, especialización o del título de doctor en investigación o títulos equivalentes

6. Consecución de títulos de estudio con valor legal en Italia

Créditos reconocidos

(al término de los cursos de los precedentes puntos 3, 4 e 5)

Diploma de formación profesional 35

Diploma de instrucción secundaria superior 36

Diploma de técnico superior o certificado de especialización técnica superio 37

Diploma de graduación o título académico equivalente, 46

Diploma de graduación magistral o título académico equivalente 48

Diploma de especialización o título académico equivalente 50

Título de doctor en investigación o título académico equivalente 64

7. Actividad de docencia

Créditos reconocidos

Consecución de la habilitación para el ejercicio de la profesión de docente, conforme al art. 49 del D.P.R. n. 394/1999

(en el ámbito del sistema educativo de instrucción y formación ley n. 53/2003)

Desarrollo de la actividad de docencia en las universidades, en los institutos de instrucción universitaria con ordenamiento especial o en las instituciones del sistema de alta formación

(se hace referencia a las universidades estatales y no, a los institutos de instrucción universitaria con ordenamiento especial, a las instituciones del sistema de alta formación conforme al art. 2 de la ley n. 508/1999, autorizados a otorgar títulos de estudio con valor legal en Italia)

8. Cursos de integración lingüística y social

Créditos reconocidos (*)

(frecuentados en una de las instituciones conforme al art. 12, coma 2)

Frecuencia con provecho de un curso de duración de al menos 80 horas 4

Frecuencia con provecho de un curso de duración de al menos 120 horas 5

Frecuencia con provecho de un curso de duración de al menos 250 horas o haber superado el test de conocimiento de la lengua alemana conforme al art. 6, coma 1-bis 10

Frecuencia con provecho de un curso de duración de al menos 500 horas 20

Frecuencia con provecho de un curso de duración al menos 800 horas 30

(*) Los créditos relativos a este apartado no son acumulables entre ellos ni con aquellos referidos a los puntos precedentes 3, 4, 5, 6 e 7.

9. Condecoraciones y méritos públicos

Créditos reconocidos

Otorgamiento de condecoraciones de la República italiana 6

Otorgamiento de otros méritos públicos 2

| | |
|--|-----------------------------|
| 10. Actividad económico-empresariales | Créditos reconocidos |
| Desarrollo de actividad económico-empresarial, | 4 |
| 11. Selección de un médico de base | Créditos reconocidos |
| Selección de un médico de base inscripto en el registro Asl | 4 |
| 12. Participación a la vida social | Créditos reconocidos |
| Desarrollo de actividad de voluntariado en asociaciones inscriptas en los registros públicos o que desarrollen actividad de promoción social | 4 |
| 13. Habitación | Créditos reconocidos |
| Suscripción, registración y donde previsto transcripción de un contrato de alquiler plurianual o de compra de un inmueble a uso habitativo o certificación de solicitud de un crédito para la compra de un inmueble a uso habitativo | 6 |
| 14. Cursos de formación también en el País de origen | Créditos reconocidos |
| Partecipación con provecho a prácticas formativas y de orientación o también a programas de formación profesional diversos de aquellos que constituyen el motivo de la autorización al ingreso | 2 |
| Partecipación con provecho a programas de formación en el extranjero previstos en el art. 23 del texto único | 4 |